

Instituto Privado Mixto Rafael Arévalo Martínez

Nombre:

Eva María Ordóñez Mazariegos

Area:

Procedimientos Jurídicos Notariales

Carrera:

Sto. Secretariado Jurídico

Cateador:

Gerardo Barrios

Trabajo:

Comentario

Ciclo Escolar:

2,021

Yeah!



Obligaciones a la Protocolización de una escritura pública.

* a) Dar aviso a archivo general de protocolo dentro del plazo de diez días de la demora será sancionado con una multa de 25 quetzales.

* 1. Lugar y fecha que fue expedido el documento.

2. Indicaciones del funcionario que lo autorizo.

3. Objeto del acto.

4. Nombres y apellidos de los otorgantes o personas a quien se refiere.

5. La indicación de los impuestos se han en el acto de protocolización.

El acta de protocolización: Es la incorporación material y jurídica que hacen un notario en el protocolo a su cargo de un documento público o privado por mandato legal, a solicitud de parte interesada.

Documentos que se protocolizan: Documentos privados cuyas firmas hubieron sido previamente legalización, con la comparencia de la persona a cuyo favor se escribió el documento, como también cualquier otro documento: como también cualquier otro documento del notario.

1. El número de orden del instrumento.

2. Lugar y fecha

3. Nombres de solicitudes, transcripción del mandato judicial.

4. Diligencia indicando el número de hojas que contienen folios.



Dream the THERE IS NO tomorrow